



Tumbes, 29 SEP 2020

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000189 -2020/GOB.REG.TUMBES.GGR

VISTO:

El Informe N° 705-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 22 de septiembre del 2020; El Acta de Instalación de fecha 15 de setiembre del 2020; sobre la conformación del Equipo Técnico de Trabajo en el proceso de Implementación del "Parque Industrial fronterizo de Tumbes", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, que prescribe: **"Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"**.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como **personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal**.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, **los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia**.

Que, el artículo 11° de la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado establece como obligación de los servidores y funcionarios del Estado, el privilegiar la satisfacción de las necesidades del ciudadano, brindándole un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo; y otorgándole la información requerida en forma oportuna

Que, con **Informe N° 705-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR**, de fecha 22 de setiembre del 2020, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, remite al Gerente General Regional, el Acta de Instalación de fecha 15 de setiembre del 2020, por medio del cual SE APRUEBA la propuesta para la conformación **DEL EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL "PARQUE INDUSTRIAL FRONTERIZO DE TUMBES"**, con el objetivo de conducir el proceso de identificación de los mecanismos de participación del estado a través del Ministerio de la Producción en la implementación del parque industrial de Tumbes, con la participación activa de los representantes de áreas



Tumbes, 29 SEP 2020

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000189 -2020/GOB.REG.TUMBES.GGR

involucradas del Gobierno Regional de Tumbes para el desarrollo de la industria en la transformación de la materia prima en productos procesados, se conforma el equipo técnico de trabajo de la siguiente manera:

GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	PRESIDENTE
DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN	SECRETARIO TÉCNICO.
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	MIEMBRO
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA.	MIEMBRO
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	MIEMBRO
SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.	MIEMBRO
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	MIEMBRO
DIRECTOR REGIONAL SECTORIAL DE ENERGÍA Y MINAS.	MIEMBRO
DIRECTOR DE MYPES E INDUSTRIA - DIREPRO.	MIEMBRO
DIRECTOR REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - DRTC.	MIEMBRO
DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO Y ARTESANÍA	MIEMBRO
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES.	MIEMBRO
SUB GERENTE DE SERVICIOS PRODUCTIVOS	MIEMBRO
SUB GERENTE DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES	MIEMBRO
UN REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES.	MIEMBRO
UN REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES	MIEMBRO

Que, el **"Parque Industrial Fronterizo de Tumbes"** busca identificar y concentrar en espacios modernos en los cuales se desarrollará la industria, tecnología e investigación, que albergarán actividades económicas, productivas y servicios compatibles, que ofrecerán ubicación estratégica, servicio de alto estándar, precios competitivos, y que en conjunto garantizarán altos niveles de productividad y competitividad.

Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, y;

En uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización Funciones del Gobierno Regional de aprobado por la Ordenanza Regional



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

Tumbes, 29 SEP 2020

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000189 -2020/GOB.REG.TUMBES.GGR

Nº 008-2014/GOB.REG.TUMBES.CR, promulgada el 20 de Agosto del 2014 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de Octubre 2014.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DISPONER LA CONFORMACION DEL EQUIPO TECNICO DE TRABAJO, PARA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN del "PARQUE INDUSTRIAL FRONTERIZO DE TUMBES", mismo que estará integrado por:

Table with 2 columns: Position and Role. Rows include Gerente Regional de Desarrollo Económico (Presidente), Director Regional de Producción (Secretario Técnico), Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (Miembro), Gerente Regional de Infraestructura (Miembro), Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente (Miembro), Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial (Miembro), Director Regional del Trabajo y Promoción del Empleo (Miembro), Director Regional Sectorial de Energía y Minas (Miembro), Director de MYPES e Industria - DIREPRO (Miembro), Director Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones - DRTC (Miembro), Director Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía (Miembro), Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres (Miembro), Sub Gerente de Servicios Productivos (Miembro), Sub Gerente de Promoción de Inversiones (Miembro), Un Representante de la Municipalidad Provincial de Tumbes (Miembro), Un Representante de la Universidad Nacional de Tumbes (Miembro).

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que el Equipo Técnico de trabajo en el proceso de Implementación del "Parque Industrial Fronterizo de Tumbes", se encargue de las coordinaciones para conocer el proceso y mecanismos para su implementación, así como de su posterior ejecución en coordinación con el Ministerio de la Producción y otras entidades involucradas en el tema, comunicando diligentemente a la GERENCIA GENERAL REGIONAL y a GOBERNACION mediante informes, para la toma de decisiones, bajo responsabilidad.





"Año de la Universalización de la Salud"

Tumbes, 29 SEP 2020

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°00000189 -2020/GOB.REG.TUMBES.GGR

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del equipo técnico de trabajo, designados en el artículo 1° de la presente resolución, así como a las instancias administrativas del Gobierno Regional para su conocimiento y fines correspondientes pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. Scigo. Ego Gerardo Siquiba Holguin
GERENTE GENERAL REGIONAL

